



A8-0075/2017

27.3.2017

INFORME

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea para el ejercicio 2015 (2016/2168(DEC))

Comisión de Control Presupuestario

Ponente: Inés Ayala Sender

ÍNDICE

	Página
1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO.....	3
2. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO.....	5
3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO.....	7
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACION EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	11
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	12

1. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea para el ejercicio 2015 (2016/2168(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Vistas las cuentas anuales definitivas del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea relativas al ejercicio 2015,
 - Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea relativas al ejercicio 2015, acompañado de la respuesta del Centro¹,
 - Vista la declaración² sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes, presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2015 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Vista la Recomendación del Consejo, de 21 de febrero de 2017, sobre la aprobación de la gestión del Centro relativa a la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2015 (05873/2017 – C8-0054/2017),
 - Visto el artículo 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo³, y en particular su artículo 208,
 - Visto el Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, de 28 de noviembre de 1994, por el que se crea un Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea⁴, y en particular su artículo 14,
 - Visto el Reglamento Delegado (UE) n.º 1271/2013 de la Comisión, de 30 de septiembre de 2013, relativo al Reglamento Financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 208 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo⁵, y en particular su artículo 108,
 - Vistos el artículo 94 y el anexo IV de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A8-0075/2017),
1. Aprueba la gestión de la directora del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión

¹ DO C 449 de 1.12.2016, p. 27.

² DO C 449 de 1.12.2016, p. 27.

³ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

⁴ DO L 314 de 7.12.1994, p. 1.

⁵ DO L 328 de 7.12.2013, p. 42.

Europea en la ejecución del presupuesto del Centro para el ejercicio 2015;

2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;
3. Encarga a su presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella a la directora del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

2. PROPUESTA DE DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el cierre de las cuentas del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea relativas al ejercicio 2015 (2016/2168(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Vistas las cuentas anuales definitivas del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea relativas al ejercicio 2015,
 - Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea relativas al ejercicio 2015, acompañado de la respuesta del Centro¹,
 - Vista la declaración² sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes, presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2015 de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Vista la Recomendación del Consejo, de 21 de febrero de 2017, sobre la aprobación de la gestión del Centro relativa a la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2015 (05873/2017 – C8-0054/2017),
 - Visto el artículo 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo³, y en particular su artículo 208,
 - Visto el Reglamento (CE) n.º 2965/94 del Consejo, de 28 de noviembre de 1994, por el que se crea un Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea⁴, y en particular su artículo 14,
 - Visto el Reglamento Delegado (UE) n.º 1271/2013 de la Comisión, de 30 de septiembre de 2013, relativo al Reglamento Financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 208 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo⁵, y en particular su artículo 108,
 - Vistos el artículo 94 y el anexo IV de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A8-0075/2017),
1. Aprueba el cierre de las cuentas del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión

¹ DO C 449 de 1.12.2016, p. 27.

² DO C 449 de 1.12.2016, p. 27.

³ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

⁴ DO L 314 de 7.12.1994, p. 1.

⁵ DO L 328 de 7.12.2013, p. 42.

Europea relativas al ejercicio 2015;

2. Encarga a su presidente que transmita la presente Decisión a la directora del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

3. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea para el ejercicio 2015 (2016/2168(DEC))

El Parlamento Europeo,

- Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea para el ejercicio 2015,
 - Vistos el artículo 94 y el anexo IV de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A8-0075/2017),
- A. Considerando que, según sus estados financieros, el presupuesto definitivo del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (en lo sucesivo, «el Centro») para el ejercicio 2015 aumentó hasta 49 585 500 EUR, lo que representa una reducción del 11,88 % con respecto a 2014;
- B. Considerando que el Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, el «Tribunal»), en su informe sobre las cuentas anuales del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea correspondientes al ejercicio 2015 (en lo sucesivo, el «informe del Tribunal»), ha declarado haber obtenido garantías razonables sobre la fiabilidad de las cuentas anuales del Centro y la legalidad y la regularidad de las operaciones correspondientes;
- C. Considerando que, en el contexto del procedimiento de aprobación de la gestión, la autoridad de aprobación de la gestión hace hincapié en la especial importancia de reforzar aún más la legitimidad democrática de las instituciones de la Unión mediante la mejora de la transparencia y de la rendición de cuentas y la aplicación del concepto de presupuestación basada en el rendimiento y la buena gobernanza de los recursos humanos;

Gestión presupuestaria y financiera

1. Observa que los esfuerzos de supervisión del presupuesto durante el ejercicio 2015 dieron lugar a un porcentaje de ejecución presupuestaria del 88,16 %, lo que representa un aumento del 8,82 % con respecto al ejercicio anterior; observa que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago fue del 78,58 %, lo que representa un aumento del 6,61 % con respecto al ejercicio anterior;
2. Toma nota de que el Centro ha adoptado varias medidas para reducir sus superávits presupuestarios; señala, en particular, la reducción de los precios de traducción de los documentos en 2015, la creación de un mecanismo de reembolso automático a los clientes del resultado de ejecución presupuestaria del ejercicio anterior, así como el documento relativo al proyecto de programación del Centro para el período 2017-2019, que se elaboró previendo déficits, y la posterior reducción de la reserva para la estabilidad de los precios;
3. Toma nota de que, según el informe del Tribunal, y como consecuencia de las medidas adoptadas para reducir los superávits presupuestarios, el importe de los depósitos en efectivo

y a corto plazo del Centro correspondientes a 2015 disminuyó de 44 000 000 millones EUR a finales de 2014 a 38 300 000 millones EUR a finales de 2015; observa, además, que las reservas del Centro disminuyeron de 40 400 000 EUR en 2014 a 34 000 000 EUR en 2015, lo que refleja la reducción de precios de 2015;

4. Reconoce que los gastos operativos del Centro disminuyeron en un 11,23 % en 2015, debido principalmente a la reducción del 9,56 % del número de páginas externalizadas y del menor coste del precio medio por página de los documentos externalizados;

Compromisos y prórrogas

5. Toma nota de que el Centro registró un ligero aumento del nivel global de los créditos comprometidos prorrogados al ejercicio siguiente, pasando del 8,40 % en 2014 al 9,63 % en 2015, lo que supone un aumento del 1,23 %; observa que, en el título II (gastos administrativos), el nivel de créditos comprometidos que se prorrogaron a 2015 fue del 29 %; señala que estas prórrogas obedecieron principalmente al acondicionamiento de nuevos locales alquilados en 2015 así como a servicios informáticos que todavía no se habían prestado a finales de 2015; observa que las prórrogas a menudo pueden justificarse, totalmente o en parte, por el carácter plurianual de los programas operativos de las agencias y que no tienen por qué ser indicio de insuficiencias en la planificación y ejecución presupuestarias, como tampoco contravienen siempre el principio presupuestario de anualidad, en particular si se planifican con antelación y se comunican al Tribunal;
6. Observa con preocupación que, según el informe del Tribunal, el Centro anuló 5 900 000 EUR (el 12 % del presupuesto total) de los créditos disponibles a finales de 2015; señala que estas anulaciones obedecen a la sobreestimación del coste de los traductores externos así como a que la plantilla de personal no se cubrió en el grado previsto en el presupuesto; observa, no obstante, que el Centro hizo un seguimiento más estrecho de la evolución de los costes de la traducción externa y que basó sus previsiones presupuestarias para 2016 en datos actualizados; acoge con satisfacción los esfuerzos del Centro en el período 2015-2016 por mejorar sus previsiones de costes de los servicios de traducción externa, lo que ha generado cambios considerables en las previsiones en los tres últimos presupuestos;

Auditoría interna

7. Toma nota de que el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión (SAI) finalizó la fase de información en relación con el informe de auditoría sobre la gestión del flujo de trabajo de la traducción de documentos, que concluyó sobre la base de los trabajos realizados en el terreno en 2014; observa que dicha auditoría puso de manifiesto una serie de puntos positivos en las labores del Centro, pero que llegó a la conclusión de que el Centro debe redoblar sus esfuerzos para garantizar la eficacia y rentabilidad de sus procedimientos; pide al Centro que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre la aplicación de las recomendaciones del SAI;
8. Toma nota de que el Centro aplicó las recomendaciones del SAI calificadas como «muy importantes» e «importantes» en la auditoría de 2014; reconoce que el nivel de ejecución comunicado por el Centro fue considerado por el SAI como suficientemente satisfactorio para proceder a una auditoría de seguimiento; pide al Centro que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los resultados de la auditoría de seguimiento;

Control interno

9. Observa que, según el informe anual sobre las actividades del Centro, durante el ejercicio anual de autoevaluación de 2015, la dirección del Centro evaluó el cumplimiento y la eficacia de sus controles fundamentales; reconoce que se alcanzó el nivel de ejecución necesario para garantizar el cumplimiento de todas las normas de control interno en el sentido de que a finales de año se habían aplicado las recomendaciones del auditor interno en relación con la gestión de la continuidad de las actividades;
10. Toma nota de que, según el informe del Tribunal, el Centro no ha implantado aún un plan de continuidad de las actividades, por lo que no cumple la norma de control interno n.º 10; reconoce que la estrategia de continuidad de las actividades del Centro y los planes de continuidad de las actividades fueron aprobados por la dirección del Centro en 2016 junto con la revisión de los documentos relativos a la continuidad de las actividades;

Prevención y gestión de conflictos de intereses y transparencia

11. Reconoce que la estrategia del Centro en materia de lucha contra el fraude fue aprobada por el Consejo de Administración del Centro en octubre de 2016; observa que el Centro incluirá un capítulo estándar sobre transparencia, rendición de cuentas e integridad en su informe anual relativo a 2017; expresa su preocupación por que en la página web del Centro no figuran los *curriculum vitae* de su directora, de los miembros del Consejo de Administración ni de sus suplentes; pide al Centro que publique esos *curriculum vitae* lo antes posible para garantizar que su gestión sea objeto de la supervisión y el control públicos necesarios;

Rendimiento

12. Acoge con satisfacción la iniciativa del Centro de aplicar un enfoque común de tratamiento previo en relación con las marcas comunitarias con la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) para compartir memorias de traducción y armonizar los flujos de trabajo respectivos con vistas a garantizar la transparencia y eficiencia del proceso; lamenta que las negociaciones entre el Centro y la OAMI no llegaran a buen puerto por que la OAMI decidió no seguir adelante con el proyecto; anima al Centro a explorar nuevas posibilidades de mejora de la eficacia de sus procedimientos internos;
13. Toma nota de que el Centro realizó en 2015 su encuesta sobre satisfacción global de los clientes; observa que la dirección del Centro aprobó un plan de acción basado en las conclusiones de la encuesta que se ejecutará durante el período 2016-2017; observa con satisfacción que este plan de acción incide claramente en la garantía de la calidad de la traducción y en el aumento de la sensibilización y promoción del Centro como proveedor de servicios lingüísticos;
14. Observa que, según el informe anual de actividades del Centro, sobre la base de la evaluación efectuada por la dirección del Centro a finales del ejercicio y aplicando nuevos factores de ponderación, la ejecución general del programa de trabajo del Centro para 2015 se situó, en su conjunto, en el 83,2 %, lo que representa una reducción del 2,3 % con respecto al ejercicio anterior; pide al Centro que revise su planificación del programa de trabajo anual y la ejecución general y que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre las intervenciones y mejoras que considere posibles;

15. Observa con satisfacción que el Centro adoptó un nuevo plan de acción para asegurar la calidad de las traducciones para el período 2015-2016; señala que el objetivo relativo al índice de realización en relación con dicho plan de acción en el programa de trabajo del Centro para 2015 se fijó en el 50 % y que, a finales de 2015, se había ejecutado el 49,4 % del plan; reconoce que la atención del plan de acción mencionado anteriormente para 2015 se centró en la formación intensiva impartida a los traductores internos del Centro, quienes, entre otras cosas, recibieron formación sobre técnicas de subtitulado y sobre cómo utilizar el paquete de programas informáticos adoptado por el Centro para ofrecer un nuevo servicio de subtitulado a los clientes; toma nota, asimismo, de que en 2015 también se llevó a cabo una auditoría del proveedor de servicios externos en el marco del plan de acción para asegurar la calidad de las traducción;

o

o o

16. Remite, para otras observaciones transversales anejas a la Decisión sobre la aprobación de la gestión, a su Resolución de [...] ¹ [sobre el rendimiento, la gestión financiera y el control de las agencias].

¹ Textos Aprobados de esa fecha, P[8_TA-PROV(2017)0000].

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACION EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

Fecha de aprobación	22.3.2017
Resultado de la votación final	+: 20 -: 4 0: 0
Miembros presentes en la votación final	Inés Ayala Sender, Dennis de Jong, Martina Dlabajová, Luke Ming Flanagan, Ingeborg Gräßle, Cătălin Sorin Ivan, Jean-François Jalkh, Bogusław Liberadzki, Monica Macovei, Notis Marias, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Petri Sarvamaa, Claudia Schmidt, Bart Staes, Hannu Takkula, Derek Vaughan, Joachim Zeller
Suplentes presentes en la votación final	Richard Ashworth, Gerben-Jan Gerbrandy, Benedek Jávor, Karin Kadenbach, Patricija Šulin
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Jens Geier, Piernicola Pedicini

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

20	+
ALDE	Martina Dlabajová, Gerben-Jan Gerbrandy, Hannu Takkula
ECR	Monica Macovei
GUE/NGL	Luke Ming Flanagan, Dennis de Jong
PPE	Ingeborg Gräßle, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Petri Sarvamaa, Claudia Schmidt, Joachim Zeller, Patricija Šulin
S&D	Inés Ayala Sender, Jens Geier, Cătălin Sorin Ivan, Karin Kadenbach, Bogusław Liberadzki, Derek Vaughan
VERTS/ALE	Benedek Jávor, Bart Staes

4	-
ECR	Richard Ashworth, Notis Marias
EFDD	Piernicola Pedicini
ENF	Jean-François Jalkh

0	0

Explicación de los signos utilizados:

- + : a favor
- : en contra
- 0 : abstenciones